



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

16368 *Aprobación definitiva expediente modificación de bases de ejecución del presupuesto 2013*

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria ordinaria de 10 de julio de 2013, y finalizado el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, queda definitivamente aprobada la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2013, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Con esta modificación en la disposición adicional segunda de las bases de ejecución del presupuesto para el 2013 aparece la partida 48016 SUBVENCIÓN ES FAR JOVE, dotada con 1.000 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 171.1 del RDL 2/2004, contra el presente acuerdo definitivo se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, así como cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Ses Salines, 3 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa,
Maria Bonet Rigo.

